

MENDOZA, 26 SET 2023

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", formulado en Expediente: 27734/2023, por la señorita Renata GALEAZZI, alumna de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/1987-CS, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de acreditación de materias.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Arquitectura, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la señorita Renata GALEAZZI (Legajo 13060), equivalencias externas por PASE O CONVENIO "ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS", aprobadas en la Universidad de Palermo – Buenos Aires, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Plan de Estudios Ordenanza N° 124/2017-CS):

**AÑO ACADÉMICO: 2023**

**MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera Arquitectura**

**Carrera de Origen**

. TALLER DE FOTOGRAFÍA I (ELECTIVA)  
. TALLER DE REFLEXIÓN ARTÍSTICA I  
(ELECTIVA)

por Materias aprobadas en la  
Universidad de Palermo –  
Buenos Aires.

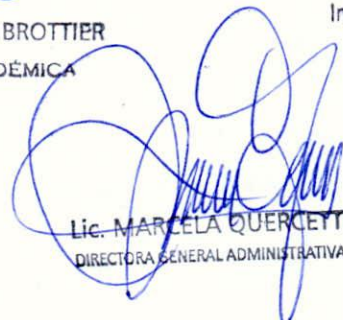
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 645/2023



  
Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER  
SECRETARIA ACADÉMICA

  
Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE  
DECANA

  
Lic. MARCELA QUERCETTI  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA